



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 333-2017-UTEA-R



Abancay, 04 de setiembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 034-2017-UTEA-VRI-CCHN, del 26 de julio de 2017, de la Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia Huamán Nahula, que solicita emisión de resolución de los equipos ganadores del III Concurso de Proyectos de Investigación en vía de regularización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su art. 48 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, en especial énfasis en la realidad nacional. Para tal efecto, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en las redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias; concordante con los artículos 102 y 103 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, que reconoce a la investigación como una de las funciones fundamentales, por ello está en la obligación de realizar investigación humanística, científica y tecnológica, de interés local, regional, nacional e internacional; en consecuencia, los docentes ordinarios y extraordinarios están en la obligación de realizar la investigación como parte de su tarea académica; debiendo la universidad otorgar estímulos a los docentes investigadores;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0038-2017-UTEA-R., del 08 de febrero de 2017, fue rectificada la Resolución Rectoral N° 0056-2016-UTEA-R., del 25 de noviembre de 2016, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando los resultados del III Concurso de Trabajos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central y Filiales - 2016, llevado a cabo el 23 de noviembre de 2016, por el Vicerrectorado de Investigación, habiéndose omitido a los coautores del Proyecto de Investigación titulado, "*B-Learning-Micro sleep teaching para el desarrollo de competencias y habilidades de investigación de estudiantes de pregrado de la UTEA-2017*", declarando como uno de los ganadores, debiéndose **INCORPORAR** y **RECONOCER** como tales a las siguientes personas: **COAUTORES:** Mag. Estrella Rosanna TORRES PRADA, Bach. Gonzalo SOTELO LUNA, Dr. Eduardo GARRIDO DIOSES, Ing. Luis HUANCA ASTOQUILCA, Ing. Edison CHICLLA CARRASCO, CPC. Hernán COLLADO BENITES, Ing. Eduardo CHÁVEZ VÁSQUEZ, Ing. Gianina ARANA OCHOA, Mag. Irenzon SILVESTRE MINAYA, y Lic. Donato CHACCARA ARANIBAR; resolución donde se obvió al coinvestigador principal, Dr. Francisco MEDINA RAYA, quien debe ser integrado, habiéndose considerado sólo al Mag. Braulio PÉREZ CAMPANA;

Que, a través del Oficio N° 034-2017-UTEA-VRI-CCHN, del 26 de julio de 2017, de la Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia Huamán Nahula, que solicita emisión de resolución de los equipos ganadores del III Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central y Filiales – 2016, en vía de regularización, donde solicita declarar ganadores del III Concurso de Trabajos de Investigación, al investigador principal del Proyecto "*Valoración económica de la desertificación de suelos agrícolas en la Micro-Cuenca Mariño-Abancay*", Dr. Francisco MEDINA RAYA, y los co-investigadores: Econ. Helga STEFEN AGUIRRE, Ing. Jaher Alejandro MENACHO MORALES, y el estudiante, Aurelio JIMENEZ RAMOS; y al investigador principal del Proyecto "*B-Learning-Micro sleep teaching para el desarrollo de competencias y habilidades de investigación de estudiantes de pregrado de la UTEA-2017*", Mag. Braulio PÉREZ CAMPANA, y los coautores: Mag. Estrella Rosanna TORRES PRADA, Bach. Gonzalo SOTELO LUNA, Dr. Eduardo GARRIDO DIOSES, Ing. Luis HUANCA ASTOQUILCA, Ing. Edison CHICLLA CARRASCO, CPC. Hernán COLLADO BENITES, Ing. Eduardo CHÁVEZ VÁSQUEZ, Ing. Gianinna Betty ARANA OCHOA, Mag. Irenzon SILVESTRE MINAYA, y Lic. Donato CHACCARA ARANIBAR;

Que, el Reglamento del III Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, en su art. 34 fija la asignación presupuestal la suma de S/. 15,000.00, para los tres puestos del mencionado Concurso, que será distribuido de la siguiente manera: Primero Puesto, S/. 7,000.00, Segundo Puesto S/. 5,000.00 y Tercer Puesto S/. 3,000.00, que serán asignados en calidad de apoyo económico exclusivamente para la ejecución del Proyecto de investigación, según el Plan Operativo Anual del Vicerrectorado de Investigación; el otorgamiento de dicho estímulo será conforme lo establecido en el art. 35 del mencionado Reglamento;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0056-2016-UTEA-R., del 25 de noviembre de 2016, fue aprobado los resultados del III Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes: ocupando el Primer Puesto, con 71 puntos, el Dr. Francisco Medina Raya y sus co-investigadores, y el Segundo Puesto, con 56 puntos, el Mag. Braulio Pérez Campana y sus co-investigadores; debiéndose otorgar el estímulo económico conforme lo previsto en los arts. 34 y 35 del Reglamento del III Concurso de Proyectos de Investigación; en consecuencia, es procedente rectificar la Resolución Rectoral N° 0038-2017-UTEA-R., del 08 de febrero de 2017 declarando ganadores





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 333-2017-UTEA-R (Pág. 2).

a los investigadores y co-investigadores que ocuparon el Primer y Segundo Puestos, y asignar los estímulos económicos según lo previsto en los arts. 34 y 35 del mencionado Reglamento;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0038-2017-UTEA-R., del 08 de febrero de 2017, con el siguiente texto: "DECLARAR GANADORES a los investigadores y co-investigadores del III Concurso de Trabajos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central y Filiales - 2016, llevado a cabo el 23 de noviembre de 2016, por el Vicerrectorado de Investigación", conforme se indica a continuación:

| INVESTIGADORES | TÍTULO DE INVESTIGACIÓN | PUNTAJE |
|---|--|-----------------------------|
| Investigador Principal: Dr. Francisco MEDINA RAYA. Co-investigadores: Econ. Helga STEFEN AGUIRRE. Ing. Jaher Alejandro MENACHO MORALES, y Estudiante, Aurelio JIMENEZ RAMOS. | "Valoración económica de la desertificación de suelos agrícolas en la Micro-Cuenca Mariño-Abancay" | Primer Puesto 71 puntos |
| Investigador Principal: Mag. Braulio PÉREZ CAMPANA. Co-investigadores: Mag. Estrella Rosanna TORRES PRADA. Bach. Gonzalo SOTELO LUNA. Dr. Eduardo GARRIDO DIOSES. Ing. Luis HUANCA ASTOQUILCA. Ing. Edison CHICLLA CARRASCO. CPC. Hernán COLLADO BENITES. Ing. Eduardo CHÁVEZ VÁSQUEZ. Ing. Gianinna Betty ARANA OCHOA. Mag. Irenzon SILVESTRE MINAYA, y Lic. Donato CHACCARA ARANIBAR. | "B-Learning-Micro fleep teaching para el desarrollo de competencias y habilidades de investigación de estudiantes de pregrado de la UTEA-2017" | Segundo Puesto 56 puntos |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR los estímulos económicos según lo previsto en el art. 34 del Reglamento del III Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central y Filiales – 2016, a los ganadores del III Concurso de Trabajos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central y Filiales – 2016, para efectos de su cumplimiento según lo dispuesto en el art. 35 del mencionado Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a los ganadores del III Concurso de Trabajos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central y Filiales – 2016, y a todas las instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, para efectos de su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad y en el diario de mayor circulación de la región.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes